**TERCERA RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 092/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas y cincuenta y siete minutos del día quince de diciembre del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **092/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxx, quien requirió: **1-Descripción o perfil de la institución; 2-Identificación de las actividades y giro de imagen; 3-Razón social; 4-Tipos de estrategia; 5-Campañas que utiliza la institución para tener una buena imagen; 6-¿Cuánto tiempo tiene de existir la institución?; 7-¿Cómo es la naturaleza de la institución?; 8-Utilizan redes sociales ¿Cuáles? Proceso para manejarlas; 9-Tácticas que utilizan para comunicarse con su público interno; 10-Tácticas que utilizan para la comunicación con su público externo; 11-¿Cómo funciona el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y qué instituciones lo conforman?; 12-¿Dónde están ubicadas las Defensorías del Consumidor?; 13-Materiales educativos que puedan proporcionarnos y 14-Cinco leyes de protección al consumidor,** se procedióa realizar las gestiones necesarias con la Unidad de Comunicaciones para la entrega de la información correspondiente a los requerimientos número 4, 5, 8, 9 y 10, sobre lo cual se ha verificado, que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, adjuntando un archivo formato word, que contiene la respuesta a los requerimientos número **4, 5, 8, 9 y 10**, cuya información fue brindada conforme a las competencias legales de la Defensoría del Consumidor y los registros internos de la Unidad de Comunicaciones.

Asimismo, se hace constar lo siguiente:

1. Los requerimientos número **13** y **14**, fueron entregados de forma inmediata a la solicitante, el día veintiséis de noviembre del año en curso, a través de la primera resolución notificada el día veintiséis de noviembre del presente año.
2. Los requerimientos número **1, 2, 3, 6, 7, 11 y 12**, han sido respondidos dentro del plazo legal, por medio de la segunda resolución notificada el día dos de diciembre del año en curso.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia